



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

000240

R.S. _____
LXVIII LEGISLATURA.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
27 DE ABRIL DE 2023.

DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en Sesión celebrada el día hoy, emitieron el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil; si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios.

Se comunica el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento.



ATENTAMENTE.
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Sonia Catalina Alvarez
C. SONIA CATALINA ALVAREZ.
DIPUTADA PRESIDENTA

H. Congreso del Estado
de Chiapas

Yolanda del Rosario Correa González
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARÍA TÉCNICA	
DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO	
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	
27 ABR. 2023	
HORA: <i>14:35</i>	SUJETO A REVISIÓN
CHIAPAS <i>de Corazón</i>	RECIBIDO



CHIAPAS
2018-2024



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

La Honorable Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

La agricultura y, por lo tanto, el campesinado, es la principal fuente de alimentos y bienestar para la sociedad de Chiapas, por lo que debe procurarse su fomento desde todos los ámbitos del gobierno. En ese mismo sentido, es de altísima relevancia facilitar los sistemas de riego para que los productores del campo obtengan las cosechas que benefician a nuestras familias de las ciudades.

La región Soconusco ha sido históricamente la huerta de Chiapas y, por qué no decirlo, de todo México. Las excelentes cosechas de los grandes productores, pero también de miles de familias campesinas muy trabajadoras, se debe a que los suelos volcánicos son excelentes, la radiación solar es intensa y las lluvias durante un poco más de seis meses son abundantes, sin embargo, durante los aproximadamente cinco meses de estiaje se hace indispensable el riego agrícola.

Los agroempresarios resuelven el problema de la falta de agua con grandes sistemas de riego tecnificado, pero los campesinos más pobres necesitan de que se habiliten los sistemas de riego rodado como ramales artificiales de los ríos y arroyos. Nuestro país ha dotado desde hace varias décadas de dichos sistemas de riego, sin embargo, con el crecimiento de las ciudades, especialmente de la Ciudad de Tapachula, capital económica de toda la frontera sur de México, los sistemas de riego se ven amenazados por la urbanización sin control de los últimos 40 años.

Ese es el caso de Unidad de Riego Coatancito, A.C., la cual ha pedido intervención de este Poder Legislativo, para hacer valer sus legítimos derechos, a tenor de los siguientes antecedentes:

- El 2 de agosto de 1940, los campesinos del Ejido Llano de la Lima, municipio de Tapachula, solicitaron al Gobierno del Estado de Chiapas, la dotación de agua para el riego de sus parcelas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

- El 11 de enero de 1950, el Presidente de la República, concedió el uso de aguas propiedad de la nación al Ejido Raymundo Enríquez, municipio de Tapachula.
- El 4 de septiembre de 1956, la Comisión Agraria Mixta dio posesión total de las aguas a los campesinos, en los términos de lo indicado por el ordenamiento de 1948, del gobernador de Chiapas.
- El 24 de enero de 2023, la Unidad de Riego Coatancito, A.C., solicitó a la CONAGUA que aperciba y llame al orden al propietario de la parcela 366, quien responde al nombre de Diego Mendoza López, debido a que, sin mediar un orden de tipo legal, causó alteraciones al canal de riego, estrangulando el cauce y disminuyendo el aforo o cantidad de agua de un ramal de dicha unidad de riego, poniendo en peligro la siembra de 1593 hectáreas y centenares de familias y habitantes de la región que viven de la agricultura. Dicha acción carece de fundamento legal alguno, por lo que se pide que se respete el canal de riego que atraviesa su parcela por ser una concesión que el gobierno federal otorgó y sigue vigente a la Unidad de Riego Coatancito, A.C.
- Recientemente, debido a la construcción del fraccionamiento urbano denominado "Barbélo" sito en el boulevard Príncipe. Akishino de la Ciudad de Tapachula, se afectó el ramal del Ejido Raymundo Enríquez, que forma parte integral de la Unidad de Riego Coatancito, A.C., sin que hasta la fecha se repare el daño causado al ramal.
- Otra afectación es la que el propietario del Rancho San Francisco, ubicado en la colonia Doctores y Popular, está haciendo a los ramales de Indeco Cebadilla, municipio de Tapachula, Chiapas

Por las anteriores consideraciones el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil; Si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



H. Congreso del Estado
de Chiapas

D. P.

Sonia Catalina Álvarez
C. SONIA CATALINA ÁLVAREZ.

D. S.

Yolanda del Rosario Correa González
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.

La presente foja de firmas corresponde al "Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente, se exhorta al Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Chiapas, para que garantice el correcto funcionamiento integral de la Unidad de Riego Coatancito, Asociación Civil, si es necesario realizando actos de autoridad para hacer valer sus derechos como legítimos concesionarios".